

**SECRETARÍA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO  
ESTADO MAYOR GENERAL**



**“DIRECTIVA DE UNIFORMES, CONDECORACIONES,  
DIVISAS Y DISTINTIVOS DE LA ARMADA DE MÉXICO”.**

México D.F. a 12 de junio de 2006

**SECRETARÍA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO  
ESTADO MAYOR GENERAL**

**“DIRECTIVA DE UNIFORMES, CONDECORACIONES,  
DIVISAS Y DISTINTIVOS DE LA ARMADA DE MÉXICO”.**

México D.F. a 12 de junio de 2006

**“DIRECTIVA DE UNIFORMES, CONDECORACIONES,  
DIVISAS Y DISTINTIVOS DE LA ARMADA DE MÉXICO”.**

**ÍNDICE**

<b>Título</b>	<b>Página</b>
OBJETO Y APLICACIÓN.....	2
UNIFORME NÚMERO UNO.....	4
UNIFORME NÚMERO UNO A.....	4
UNIFORME NÚMERO UNO SMOKING DE VERANO.....	4
UNIFORME NÚMERO DOS.....	4
UNIFORME NÚMERO DOS A PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS.....	5
UNIFORME PARA MÚSICOS ENCUADRADOS A LA COLUMNA DE DESFILÉ DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR.....	6
UNIFORME NÚMERO DOS SMOKING DE INVIERNO.....	9
UNIFORME NÚMERO TRES UNIDADES DE SUPERFICIE.....	9
UNIFORME NÚMERO TRES UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS EN TIERRA.....	10
UNIFORME NÚMERO TRES AGRUPAMIENTOS DE INFANTERÍA DE MARINA, BRIGADAS NAVALES, BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA FUSILEROS PARACAIDISTAS; BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA DE GUARDIAS PRESIDENCIALES, FUERZAS DE REACCIÓN ANFIBIAS Y FUERZAS ESPECIALES.....	12
UNIFORME NÚMERO TRES OPERACIONES DE CAMPAÑA.....	13
UNIFORME NÚMERO TRES BUQUE VELERO.....	15
UNIFORME NÚMERO TRES MATERNIDAD.....	15
UNIFORME NÚMERO CUATRO UNIDADES DE SUPERFICIE.....	15

UNIFORME NÚMERO CUATRO UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS EN TIERRA.....	15
UNIFORME NÚMERO CUATRO UNIDADES AERONAVALES.....	16
VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE MÉDICOS.....	16
VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA.....	19
VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE SERVICIO DE QUIRÓFANO.....	20
VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA MÉDICO NAVAL....	21
VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA NAVAL.....	22
VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE PELUQUEROS.....	24
VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE CAMAREROS .....	25
VESTIMENTA PARA EL PERSONAL ENCAMADO.....	26
VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE TRABAJOS SUBMARINOS.....	27
GORRAS Y TOCADOS.....	28
PRENDAS COMPLEMENTARIAS.....	36
ROPA DE AGUA .....	41
PRENDAS DIVERSAS.....	43
CAMISAS.....	45
ROPA INTERIOR.....	46
CALZADO.....	46
CORBATAS, MOÑO Y FAJA.....	48
CINTURÓN Y GUANTES.....	49
EQUIPO COMPLEMENTARIO.....	51
CONDECORACIONES.....	60
DIVISAS.....	62

DISTINTIVOS DE CUERPO O SERVICIO.....,	65
DISTINTIVOS DE MANDO.....	68
DISTINTIVOS DE OPERATIVIDAD.....	68
DISTINTIVOS ACADÉMICOS.....	69
DISTINTIVOS DE CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA.....	73
DISTINTIVOS ESPECIALES.....	74
<b>ANEXO</b>	
HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	79

**SECRETARÍA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO  
JEFATURA DE ESTADO MAYOR**

**DIRECTIVA NÚM: 001/2006.**

**ALBERTO CASTRO ROSAS**, Jefe del Estado Mayor de la Armada de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 15 del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que las fuerzas armadas de un país tanto en el ámbito nacional como internacional, contemplan como parte esencial de su característica distintiva, que su personal porte un uniforme que los identifique en forma específica como del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

**SEGUNDO.-** Que durante el proceso evolutivo de la historia, la Armada de México se ha preocupado por seleccionar los uniformes de uso común, acorde a la formalidad, el protocolo, la comodidad, elegancia, limpieza y la mimetización de acuerdo a las características de la región, terreno y teatro de operaciones; factores que inciden de manera significativa en la moral del personal contribuyendo al eficiente desempeño de las funciones que le sean encomendadas.

**TERCERO.-** Que la presente administración ha estimado de particular importancia adecuar y actualizar el reglamento que regula la confección y uso de los uniformes del personal naval, así como el empleo de las condecoraciones, divisas y distintivos en los mismos, con el fin de lograr mantener la uniformidad requerida.

**CUARTO.-** Que el Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México en su artículo 15 dispone: que el Estado Mayor General de la Armada establecerá las Directivas que regulen la clasificación, integración y uso de las prendas y equipos complementarios de los uniformes considerados en el presente Reglamento, así como de aquella vestimenta del personal naval no comprendida en el mismo.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir la siguiente:

## **“DIRECTIVA DE UNIFORMES, CONDECORACIONES, DIVISAS Y DISTINTIVOS DE LA ARMADA DE MÉXICO”.**

### **OBJETO Y APLICACIÓN**

- I. La presente Directiva tiene por objeto regular la clasificación, integración y uso de las prendas y equipo complementario de los uniformes, condecoraciones, divisas y distintivos de la Armada de México, así como de aquella vestimenta del personal naval, que no esté comprendida dentro del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México.
- II. El cumplimiento de la presente directiva es de carácter obligatorio para todo el personal de la Armada de México.
- III. El personal naval observará en todo momento el contenido del artículo 35 del Reglamento General de Deberes Navales en lo relativo al uso y portación del uniforme.
- IV. El personal civil de la Secretaría de Marina por ningún motivo usará los uniformes, condecoraciones, divisas y distintivos autorizados para el personal naval.
- V. Las características de la materia prima para la confección de uniformes, divisas y distintivos considerados en la presente directiva, se apegarán a las fichas técnicas aprobadas por el Alto Mando, que obran en poder de la Dirección de Vestuario y Equipo de la Armada de México y que constan de lo siguiente:
  - A. Fotografía de la prenda.
  - B. Dibujos de esquema.
  - C. Descripción de la prenda.
  - D. Tabla de medidas.
  - E. Composición técnica de la tela.
- VI. La confección y uso de los uniformes masculino y femenino se basará en las condiciones generales siguientes:
  - A. Las prendas para el personal masculino se abotonarán sobre el costado derecho y para el personal femenino sobre el costado izquierdo.
  - B. El largo de las faldas y faldones de los uniformes será de 3 cm abajo de la rodilla.

- VII. El personal de Almirantes, Capitanes y Oficiales a los cuales no se les ministre vestuario y equipo, podrá adquirir los materiales para la confección de sus uniformes, así como las condecoraciones, divisas y distintivos que requiera en la tienda de la Dirección de Vestuario y Equipo y en la Boutique de la Oficialía Mayor, dentro del edificio sede de la Secretaría de Marina o en las Boutiques de los mandos correspondientes. El personal de Clases y Marinería que por alguna razón extravié o deteriore los uniformes o equipo ministrado, puede adquirir el material en los lugares antes citados o bien conseguirlo en sus respectivos pañoles de vestuario y equipo, pagando el costo establecido. Lo anterior con el fin de mantener la uniformidad en cuanto a tipo de material y color.
- VIII. El otorgamiento, descripción y material para la confección de las condecoraciones se encuentran contemplados en la Ley de Recompensas de la Armada de México.
- IX. Cualquier modificación o adición a la presente directiva se hará de acuerdo al formato establecido en el anexo de la misma.



## **UNIFORME NÚMERO UNO**

El personal de Cadetes y Alumnos lo utilizará con fornitura negra de gala, en ceremonias donde esté encuadrado, desfiles y en el servicio de guardia en días festivos del orto al ocaso y cuando se ordene.

## **UNIFORME NÚMERO UNO A**

- I. El personal masculino de Almirantes, Capitanes y Oficiales lo utilizará con pistolera blanca en situaciones de amenazas de personas o grupos de personas, en comisiones del servicio que ameriten portar el arma y en el servicio de guardia en días normales del orto al ocaso; y cuando se ordene.
- II. El personal femenino de Alumnas lo utilizará con zapatos y calcetines negros, tocado blanco de faenas y divisas en forma de ángulos, en el interior de sus planteles o en prácticas fuera de los mismos; con gorra de gala, zapatos o zapatillas y calcetines blancos para salir francos; y cuando se ordene. Se usará con fornitura negra de faenas para el servicio de guardia en días normales del orto al ocaso.
- III. El personal femenino de Clases y Marinería lo utilizará con zapatillas negras al salir franco o en comisiones del servicio; y cuando se ordene. Como divisas usará los ángulos o rombo según corresponda a su jerarquía.

## **UNIFORME NÚMERO UNO SMOKING DE VERANO**

La franja de galón dorado que se menciona en los artículos 23 fracción V y 24 fracción V del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México será labrada con águilas y anclas para Almirantes, lisa para Capitanes y Oficiales, de 48 mm de ancho. La franja de seda negra para el personal de la Banda Sinfónica será lisa y del mismo ancho.

## **UNIFORME NÚMERO DOS**

- I. Con relación al artículo 28 fracción III del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México, se usará además para salir franco en días normales en las unidades y establecimientos de la capital de la república o en los lugares de clima frío donde el mando naval haya establecido el uso de este uniforme.
- II. El personal de Alumnas lo utilizará con pantalón negro, zapatos y calcetines negros cuando se ordene.

## **UNIFORME NÚMERO DOS A PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS**

- I. Para el personal masculino y femenino de Alumnos constará de las prendas siguientes:
  - A. Guerrera negra tipo marinera
  - B. Pantalón negro acampanado,
  - C. Gorra blanca.
  - D. Playera blanca cuello redondo.
  - E. Calzoncillo o trusa blanco los varones; brassiére y pantaleta blancos las damas.
  - F. Pañolón negro.
  - G. Cinturón negro con hebilla.
  - H. Zapatos y calcetines negros.
  - I. Guantes blancos,
  - J. Divisas en forma de cintas en las mangas, a partir del codo hacia el interior de la bocamanga.

- II. En la capital de la república se utilizará con gorra blanca o tocado de gala para salir franco; con forniture de faena para el servicio de guardia en días normales y además guantes blancos para instrucción militar. En puerto se utilizará para traslados a la ciudad de México, en actividades rutinarias encontrándose en regiones de clima frío; y cuando se ordene.



### **UNIFORME PARA MÚSICOS ENCUADRADOS A LA COLUMNA DE DESFILE DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR**

El uniforme para el personal de músicos, encuadrados a la columna de desfile de la Heroica Escuela Naval Militar, en la capital de la república o regiones de clima frío, tendrá las características siguientes:

- I. Personal masculino de Almirantes, Capitanes, Oficiales y Maestranza:
  - A. Saco cruzado negro.
  - B. Pantalón blanco de corte recto.

- C. Gorra blanca.
- D. Camisa blanca de manga larga.
- E. Playera blanca cuello redondo.
- F. Calzoncillo o trusa blanco
- G. Corbata negra.
- H. Cinturón blanco con hebilla.
- I. Zapatos y calcetines blancos.
- J. Guantes blancos.
- K. Divisas en las bocamangas según la jerarquía y distintivos en los brazos.
- L. Condecoraciones.



II. Personal femenino de Almirantes, Capitanes, Oficiales y Maestranza:

- A. Saco negro de corte recto.
- B. Pantalón blanco con cintura de corte femenino.
- C. Tocado blanco.
- D. Camisa blanca de manga larga.
- E. Playera blanca cuello redondo.
- F. Sostén o brassiére blanco.
- G. Pantaleta blanca.
- H. Corbata negra.
- I. Cinturón blanco con hebilla.
- J. Zapatos y calcetines blancos.
- K. Guantes blancos.
- L. Divisas en las bocamangas según la jerarquía y distintivos en los brazos.
- M. Condecoraciones.

III. Personal de Cabos y Marineros de ambos sexos:

- A. Guerrera negra tipo marinera.
- B. Pantalón blanco acampanado.
- C. Birrete o tocado.
- D. Playera blanca cuello redondo.
- E. Calzoncillo o trusa blanco los varones; brassiére y pantaleta blancos las damas.
- F. Pañolón negro y rabiza.
- G. Cinturón blanco con hebilla.
- H. Zapatos y calcetines blancos.

- I. Guantes blancos.
- J. Divisas y distintivos en los brazos.
- K. Condecoraciones.



### **UNIFORME NÚMERO DOS SMOKING DE INVIERNO**

La franja de galón dorado que se menciona en los artículos 34 fracción V y 35 fracción V del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México será con las mismas características que para el uniforme número Uno Smoking de Verano.

### **UNIFORME NÚMERO TRES UNIDADES DE SUPERFICIE**

El personal masculino de Almirantes Capitanes y Oficiales lo utilizará con pistolera de loneta negra o blanca en servicios de armas, y cuando se ordene.

## **UNIFORME NÚMERO TRES UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS EN TIERRA**

- I. El personal masculino y femenino de Almirantes Capitanes y Oficiales, lo utilizará con pistolera de loneta negra o blanca cuando se participe en órdenes de operaciones y en servicios de armas. Cuando se ordene se usará con zapatos y calcetines negros.
- II. Con relación al artículo 39 fracción II del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México, el personal masculino y femenino de Cadetes y Alumnos utilizará el Uniforme de Mahon para ejercicios, prácticas, instrucción militar y cuando se ordene; el cual estará conformado de la manera siguiente:
  - A. Guerrera azul marino tipo marinera.
  - B. Pantalón azul marino acampanado.
  - C. Gorra blanca o tocado de faenas.
  - D. Playera blanca cuello redondo.
  - E. Calzoncillo o trusa blanco los varones; brassière y pantaleta blancos las damas.
  - F. Pañolón negro.
  - G. Cinturón azul marino con hebilla.
  - H. Zapatos y calcetines negros.
  - I. Divisas en forma de ángulos.

Se usará con botas negras, forniture negra de faenas y guantes blancos para instrucción militar; solo forniture negra para el servicio de guardia del ocaso al orto; y cuando se ordene.





**UNIFORME NÚMERO TRES AGRUPAMIENTOS DE INFANTERÍA DE MARINA, BRIGADAS NAVALES, BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA FUSILEROS PARACAIDISTAS; BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA DE GUARDIAS PRESIDENCIALES, FUERZAS DE REACCIÓN ANFIBIAS Y FUERZAS ESPECIALES**

El personal masculino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería lo utilizará con pistolera o forniture de loneta negra, mochila y arma cuando se participe en órdenes de operaciones; y con gorra blanca o birrete, pistolera o forniture y polainas de loneta blancas cuando se ordene en servicios de armas. Dependiendo del tipo de operación o evento se usará con sombrero australiano gris o casco con funda gris jaspe.



## UNIFORME NÚMERO TRES OPERACIONES DE CAMPAÑA

- I. Con relación a los artículos 44 y 45 del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México, el personal masculino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería lo utilizará con pistolera o forniture de loneta negra y mochila cuando se participe en operaciones de campaña o en adiestramiento para ese tipo de operaciones, o cuando se ordene. Dependiendo del tipo de operación o evento se usará con sombrero camuflaje o casco con funda de camuflaje. Lo usará además el personal de los Agrupamientos para la Seguridad a las Instalaciones Estratégicas considerando el terreno y vegetación donde desempeñen sus operaciones. No se usarán con este uniforme divisas ni distintivos.
- II. En operaciones de entrenamiento lo usará el personal masculino y femenino de cualquier cuerpo, servicio y jerarquía.



- III. El uniforme número Tres Operaciones de Campaña de Mal Tiempo, para el personal masculino de Almirantes Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería, lo utilizará con gorro de la misma tela en operaciones de campaña y condiciones climatológicas adversas.



## **UNIFORME NÚMERO TRES BUQUE VELERO**

El uniforme número Tres Buque Velero se usará de la manera siguiente:

- A. Para Almirantes, Capitanes, Oficiales, Oficiales en instrucción, Clases y Marinería:
  - 1. Con gorra blanca: para el zarpe o arribo a puerto y estancias en puerto.
  - 2. Con gorra tipo beisbolera: para faenas durante la travesía.
  - 3. Con birrete de mal tiempo: en condiciones meteorológicas adversas o cuando se ordene.
  - 4. En las maniobras para subir por alto se usará sin tocado y con los bajos del pantalón dentro de las calcetas.
- B. Cuando el personal de Cadetes efectúe prácticas a bordo del Buque Velero usará sus divisas en ángulos bordados a la altura de la tetilla izquierda.
- C. Cuando se ordene.

## **UNIFORME NÚMERO TRES MATERNIDAD**

El personal femenino en estado de gravidez de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería lo utilizará con playera blanca cuello redondo.

## **UNIFORME NÚMERO CUATRO UNIDADES DE SUPERFICIE**

Para el personal masculino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Cadetes, Clases y Marinería estará confeccionado en tela de gabardina azul marino y se utilizará con gorra tipo beisbolera de la misma tela y color; con pistolera o forniture negra cuando se realicen inspecciones en la mar; y cuando se ordene.

## **UNIFORME NÚMERO CUATRO UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS EN TIERRA**

Para el personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería estará confeccionado en tela de gabardina azul marino y se utilizará con gorra tipo beisbolera de la misma tela y color. En los astilleros, centros de reparaciones, talleres, obras en construcción y en general donde las faenas lo ameriten se usará con botas negras tipo industrial y casco protector.

## **UNIFORME NÚMERO CUATRO UNIDADES AERONAVALES**

El personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería lo utilizará con gorra tipo beisbolera de la misma tela y color, durante operaciones de vuelo en tierra o en el aire; y cuando se ordene.

### **VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE MÉDICOS**

- I. Para el personal masculino y femenino de médicos residentes, estará conformada para Capitanes y Oficiales de la manera siguiente:
  - A. Filipina blanca de manga corta para el personal masculino y tres cuartos para el femenino.
  - B. El personal masculino usará pantalón blanco de corte recto.
  - C. El personal femenino usará pantalón blanco recto, con cintura de corte femenino.
  - D. Calzoncillo o trusa blanco los varones; brassiére y pantaleta blancos las damas.
  - E. Playera blanca cuello redondo.
  - F. Calcetines y zapatos blancos tipo choclo de enfermería.
  - G. Divisas en las palas.
  - H. Sobre la bolsa izquierda llevará una placa de identificación color blanco con el apellido paterno bordado en hilo negro.

Se utilizará en interiores de los establecimientos de sanidad.



- II. Para el personal masculino y femenino de médicos no residentes, estará conformada para Almirantes, Capitanes y Oficiales de la manera siguiente:
- A. Bata clínica blanca de manga larga
  - B. Sobre la bolsa izquierda llevará una placa de identificación color blanco con el apellido paterno bordado en hilo negro.
  - C. Portarán sus divisas en las palas.
  - D. Se usará en interiores de los establecimientos de sanidad y dependiendo del lugar, en la forma siguiente:
    - 1. En la capital de la república o en época de invierno en regiones con clima frío:

- a. El personal masculino la usará sobre el Uniforme Dos, sin saco.
  - b. El personal femenino la usará con el Uniforme Dos, sin saco. En época de invierno con pantalón negro recto, cintura de corte femenino, calcetines y zapatos negros.
2. En puerto:
- a. El personal masculino la usará sobre el Uniforme Uno A, con zapatos blancos tipo choclo de enfermería.
  - b. El personal femenino la usará sobre el Uniforme Uno A, con zapatos blancos tipo choclo de enfermería. En época de invierno con pantalón blanco recto.



## VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA

Para el personal masculino y femenino de enfermería, estará conformada para Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería, de la manera siguiente:

- I. Filipina blanca de manga corta para el personal masculino y manga tres cuartos para el femenino.
- II. Pantalón blanco de corte recto para el personal masculino.
- III. Pantalón blanco recto, con cintura de corte femenino para el personal femenino.
- IV. Cofia para el personal femenino.
- V. Playera blanca cuello redondo.
- VI. Calzoncillo o trusa blanco los varones; brassière y pantaleta blancos las damas.
- VI. Calcetines y zapatos blancos tipo choclo de enfermería.
- VII. Portarán sus divisas en las palas.

Se utilizará en interiores de los establecimientos de sanidad.





## VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE SERVICIO DE QUIRÓFANO

- I. Para el personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería estará conformada de la manera siguiente:
  - A. Camisola color azul rey de manga corta.
  - Bl. Pantalón color azul rey con jareta oculta para ajustarse por un costado.
  - C. Gorro de tela color azul rey.
  - D. Mascarilla de la misma tela y color.
  - E. Botas quirúrgicas de tela color azul rey.
- II. Para intervención quirúrgica se usará la bata de manga larga azul rey; en lugar de la camisola.



## VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA MÉDICO NAVAL

Para el personal masculino y femenino de la Escuela Médico Naval, estará conformada para alumnos de la manera siguiente:

- A. Filipina blanca de manga corta para el personal masculino y tres cuartos para el femenino.
- B. El personal masculino usará pantalón blanco de corte recto.
- C. El personal femenino usará pantalón blanco recto, con cintura de corte femenino.
- D. Playera blanca cuello redondo.
- E. Calzoncillo o trusa blanco los varones; brassiére y pantaleta blancos las damas.
- F. Calcetines y zapatos blancos tipo choclo de enfermería.
- G. Divisas en forma de ángulos en los brazos.
- H. Palas.

Se utilizará en interiores de los establecimientos de sanidad y durante sus prácticas.



## **VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA NAVAL**

Para los Alumnos de la Escuela de Enfermería Naval, estará conformada de la manera siguiente:

- I. Personal masculino:
  - A. Filipina blanca de manga corta.
  - B. Pantalón blanco de corte recto.
  - C. Playera blanca cuello redondo.
  - D. Calzoncillo o trusa blanco.
  - E. Calcetines y zapatos blancos tipo choclo de enfermería.
  - F. Divisas en forma de ángulos en los brazos.
  - G. Palas.
  
- II. Personal femenino:
  - A. Jumper blanco de falda recta sin mangas, con peto y tirantes.
  - B. Camisa de manga corta a rayas, en colores blanco y azul cielo
  - C. Cofia.
  - D. Playera blanca cuello redondo.
  - E. Brassière y pantaleta blancos.
  - F., Medias blancas, y zapatos blancos tipo choclo de enfermería
  - G. Divisas en forma de ángulos en los brazos.

Se utilizará para desfiles y cuando se ordene



## VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE PELUQUEROS

Estará conformada para Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería de la manera siguiente:

I. Para el personal masculino:

Bata de manga corta color azul cielo. Se usará con los uniformes Tres Unidades de Superficie y Tres Unidades y Establecimientos en Tierra, en el interior de sus locales.

II. Para el personal femenino:

Bata de manga corta color rosa claro. Se usará con el uniforme Tres Unidades y Establecimientos en Tierra, en el interior de sus locales.



## **VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE CAMAREROS**

Estará conformada para el personal masculino y femenino de Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería, de la manera siguiente:

- I. Filipina blanca con cuello alto.
- II. Pantalón blanco de corte recto para el personal masculino.
- III. Pantalón blanco recto, con cintura de corte femenino para el personal femenino.
- IV. Playera blanca cuello redondo.
- V. Calzoncillo o trusa blanco los varones; brassière y pantaleta blancos las damas.
- VI. Calcetines y zapatos negros
- VI. Guantes blancos.

Se utilizará sin divisas ni distintivos, en el interior de cocinas y comedores, tanto en tierra como a bordo de las Unidades de Superficie.



## VESTIMENTA PARA EL PERSONAL ENCAMADO

Para el personal masculino y femenino encamado, estará conformada de la manera siguiente:

- I. Bata azul rey de manga corta.
- II. Pantuflas o chancas azules

Se utilizará sin divisas ni distintivos, en el interior de las áreas de encamados.



## **VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE TRABAJOS SUBMARINOS**

Estará conformada de la manera siguiente:

- I. Playera negra cuello redondo.
- II. Pantalón corto deportivo color negro.
- III. Zapatos tenis blancos.

Se utilizará para realizar trabajos submarinos, prácticas de buceo y deportes.





## GORRAS Y TOCADOS

Con relación al artículo 59 del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México, las gorras y tocados tendrán las características siguientes:

- I. Gorra blanca para el personal masculino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Cadetes, Alumnos y Maestranza: estará formada por visera negra, resplandor con escudo, carrillera, luto de seda negro, funda blanca desmontable, armazón con aro de plástico, pechera, badana y dos botones roscados:
  - A. Los Almirantes llevarán la visera de material rígido forrada en tela negra y bordadas en hilo dorado dos ramas de laurel encontradas de tres hojas cada una en la parte posterior y de cuatro en la parte anterior.
  - B. Los Capitanes llevarán la visera forrada en tela negra y bordadas en hilo dorado dos ramas de laurel encontradas, de tres hojas cada una.
  - C. Los Oficiales, Cadetes, Alumnos y Maestranza llevarán la visera forrada en plástico negro.



- D. El escudo para la gorra de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Cadetes y Alumnos será bordado en hilo sobre tela negra y llevará el águila del escudo nacional en color dorado, posada sobre dos anclas cruzadas en color plateado y orladas por la parte inferior con dos ramas de laurel; la víbora del escudo también irá en color plateado.

El personal de Cadetes y Alumnos tendrá además una gorra de faenas con un escudo como se indica a continuación: la Heroica Escuela Naval

Militar llevará bordada en hilo de seda dorado, un ancla tipo almirantazgo con un cabo marino entrelazado; para el personal de alumnos de la Escuela Médico Naval el cabo marino se sustituirá por una serpiente; la Escuela de Ingenieros de la Armada de México llevará sobre la caña del ancla una propela; y únicamente un ancla tipo almirantazgo para las escuelas de formación técnico-profesional de Infantería de Marina, Aviación Naval, Mecánica de Aviación Naval, Enfermería Naval, Electrónica Naval, Intendencia Naval y Maquinaria Naval.



- E. El escudo para la gorra de Clases será bordado en hilo sobre tela negra y llevará el águila del escudo nacional en color dorado, posada sobre dos anclas cruzadas en color plateado; la víbora del escudo también ira en color plateado.



- F. Los Almirantes, Capitanes y Oficiales usarán carrillera de galón dorado de cinco hilos, afirmándose cada extremo a la gorra con un botón dorado.
- G. El personal de Cadetes, Alumnos y Maestranza usará carrillera de plástico negro, afirmándose cada extremo a la gorra con un botón dorado.

Todo el personal usará la carrillera calada cuando este armado

- II. Gorra de servicio tipo beisbolera: estará hecha en tela, visera semirrigida. Se utilizará de la manera siguiente:

- A. Color negro:

1. Para el personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes y Oficiales, llevará bordado el escudo descrito para la gorra blanca y tocado blanco femenino. Se usará en el interior de las unidades y establecimientos y durante faenas al aire libre, con los uniformes Tres Unidades de Superficie, Unidades y Establecimientos en Tierra, y Buque Velero.
2. Para el personal de Clases y Marinería a bordo del Buque Escuela Cuauhtemoc tendrá las características siguientes:
  - a. Maestranza: llevará bordado un escudo en la parte frontal, integrado por un águila en hilo dorado, posada sobre dos anclas cruzadas en color plateado; la víbora del escudo también ira en color plateado. Sobre el escudo llevará en

forma semicircular la leyenda "BUQUE ESCUELA CUAUHEMOC" bordada en hilo dorado.

- b. Cabos y Marineros: el escudo tendrá bordadas dos anclas cruzadas en color plateado. Sobre el escudo llevará en forma semicircular la leyenda "BUQUE ESCUELA CUAUHEMOC" bordada en hilo dorado.
- 3. Para el personal de Cadetes a bordo del Buque Escuela Cuauhtemoc llevará bordado un escudo en la parte frontal, integrado por un ancla tipo almirantazgo con un cabo entrelazado, y sobre esta llevará en un semicírculo la leyenda "HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR", todo en hilo dorado. La utilizará con el uniforme número Tres Buque Velero para oficiales en instrucción
- B. Color azul marino para el personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Cadetes, Alumnos, Clases y Marinería, con los uniformes número Cuatro Unidades de Superficie, y Unidades y Establecimientos en Tierra
- C. Color azul rey para el personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, clases y Marinería, con el uniforme número Cuatro Unidades Aeronavales
- III. Sombreros australianos grises o de camuflaje para el personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Cadetes, Alumnos, Clases y Marinería: estarán hechos en tela gris jaspeado o tela de camuflaje, con copa y alas flexibles, con un barbiquejo de cordón para asegurarlo a la barbilla o recoger las alas.
- IV. Casco para el personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Cadetes, Alumnos, Clases y Marinería: estará formado por badana de material resistente a cualquier proyectil de pequeño calibre, barbiquejo y tiras de loneta como suspensión ajustable y forro de tela gris jaspeado o camuflaje.
- V. Boina negra para el personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería: será confeccionada en tela, de una sola pieza; reforzada con bies de popotillo, el cual servirá como jareta, teniendo en su interior una cinta negra; al frente llevará un cuadro de fieltro rojo y sobrepuesto a este el distintivo de paracaidista.

Con relación al artículo 58 Del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México se utilizará con los uniformes siguientes:

- A. Uno, Uno A, Dos y Dos A

- B. Tres Batallón de Infantería de Marina Fusileros Paracaidistas:
  - 1. En el desempeño del servicio de guardia.
  - 2. Durante actividades rutinarias.
  - 3. Para desfiles.
  - 4. Cuando se ordene.
- C. Tres Operaciones de Campaña:
  - 1. Para desfiles.
  - 2. Cuando se ordene.
- VI. Birrete blanco para el personal masculino de Cabos y Marineros: será confeccionado en tela blanca.
- VII. Birrete negro de mal tiempo para el personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Cadetes, Alumnos, Clases y Marinería: estará confeccionado en hilo de estambre y será utilizado a bordo de las Unidades de Superficie, con el uniforme número Tres Unidades de Superficie, en condiciones meteorológicas adversas, y cuando se ordene.

- VIII. Tocado blanco para el personal femenino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Alumnas Clases y Marinería: estará formado por casco, luto de seda negro, resplandor con escudo, carrillera, alas de tela negra y funda blanca desmontable, dos botones roscados, y tendrá las características siguientes:
- A. El tocado para Almirantes llevará al frente, bordadas con hilo dorado sobre tela negra, dos ramas de laurel encontradas de tres hojas cada una en la parte posterior y de cuatro hojas en la parte anterior.
  - B. El tocado para Capitanes llevará al frente, bordadas con hilo de oro sobre tela negra, dos ramas de laurel encontradas de tres hojas cada una.
  - C. El personal de Oficiales, Alumnas, Clases y Marinería usará el frente de las alas de su tocado sin bordado.



- D. El escudo del tocado de Almirantes, Capitanes, Oficiales y Alumnas será confeccionado con las mismas características que para el personal masculino de estas jerarquías.

El personal de Alumnas tendrá además una gorra de faenas con escudo: para la Escuela Médico Naval llevará bordada en hilo de seda dorado, un ancla tipo almirantazgo con una serpiente entrelazada; y para las Alumnas de las escuelas de formación de Oficiales, será únicamente el ancla tipo almirantazgo.

- E. El escudo para la gorra de Clases y Marinería del personal femenino será confeccionado con las mismas características que para el personal masculino de Clases.
- F. Los Almirantes, Capitanes y Oficiales usarán carrillera de galón dorado de cinco hilos, afirmándose cada extremo a la gorra con un botón dorado.

- G. El personal de Alumnas, Clases y Marinería usará carrillera de plástico negro, afirmándose cada extremo a la gorra con un botón dorado.



- XI. Cofia para el personal de enfermeras: será confeccionada en tela blanca, con angulación en el borde superior y tendrá las características siguientes:
- A. La directora de la Escuela de Enfermería Naval y la jefa de enfermeras llevarán tres cintas negras verticales en ambos lados, colocadas paralelamente y separadas entre sí.

- B. La supervisora e instructora de la Escuela de Enfermería Naval llevará una cinta negra, ancha; colocada paralelamente a la orilla superior de la cofia y dos cintas verticales del mismo color y ancho, en ambos lados.
- C. La jefa de piso llevará dos cintas negras, anchas; colocadas paralelamente y separadas en el borde superior de la cofia.
- D. La enfermera general llevará una cinta negra, ancha; colocada paralelamente al borde superior de la cofia.
- E. Las Alumnas de la Escuela de Enfermería Naval llevarán una cinta negra, ancha; colocada paralelamente al borde superior de la cofia y una cinta vertical del mismo color y ancho, en ambos lados.
- F. La auxiliar de enfermería llevará una cofia completamente blanca.



El personal femenino al portar cualquier uniforme usará el cabello corto tipo casquete o en caso de tener el pelo largo lo recogerá hacia atrás prendido con pasadores y terminado en un chongo, con el fin de portar el tocado adecuadamente.



## PRENDAS COMPLEMENTARIAS

Con relación al artículo 60 del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México, se considerará lo siguiente:

- I. El abrigo se usará portando las palas correspondientes. No se portarán distintivos.

El personal de Cadetes y Alumnos portarán las divisas de su jerarquía en las mangas, a partir del codo hacia el interior del puño.

- II. Las chamarras negras: tipo cazadora para personal embarcado y tipo sport para personal administrativo, así como la chamarra tipo cazadora gris jaspe se usarán portando manguitos en las hombreras y no se portarán distintivos.

- III. La chamarra tipo cazadora camuflaje se usará sin portar divisas ni distintivos.

- IV. La chamarra tipo rompevientos se usará sin portar divisas ni distintivos, con gorra, birrete o birrete de mal tiempo, según corresponda a la jerarquía y de acuerdo a las condiciones meteorológicas, en las unidades y establecimientos.

- V. El chaquetón se usará portando las palas con las divisas correspondientes. No se portarán distintivos.

El personal de Cadetes y Alumnos portarán las divisas de su jerarquía en las mangas, a partir del codo hacia el interior del puño.

- VI. La gabardina la usará el personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes y Oficiales, con los uniformes: Uno, Uno A, Dos, Dos A y Tres Unidades de Superficie y Unidades y Establecimientos en Tierra, de acuerdo a las condiciones metereológicas existentes, portando las palas con las divisas correspondientes y sin portar ningún distintivo.



- VII. El suéter se usará portando manguitos con las divisas correspondientes.
- VIII. Las palas tendrán las siguientes características: alma de material rígido de 1.00076 mm. de espesor, 123 mm de largo, 60 mm de ancho en la base y 50 mm en la parte mas estrecha con terminación circular; al centro del extremo redondo llevará un botón metálico dorado del numero 18. Irán colocadas en las trabillas u hombreras de los diferentes uniformes o prendas complementarias con el ángulo recto hacia delante. Según la jerarquía serán fabricadas de la forma siguiente:

- A. Las palas de Almirantes serán forradas con galón dorado, labrado en águilas y anclas; teniendo a partir de 10 mm de la base bordadas en hilo plateado, el escudo de la Armada inscrito en un ovalo de 45 mm de eje mayor por 40 mm de eje menor, asimismo estrellas de 17 mm de diámetro, según corresponda a la jerarquía, distribuidas a lo largo del eje central de la pala entre el botón y el escudo. En las palas para el Almirante Secretario el bordado del escudo será a partir de 5 mm de la base. En la parte inferior llevarán un forro de tela blanca y una tira de tela cosida al extremo con un broche de presión en el extremo libre para sujeción a la hombrera o trabillas.
- B. Las Palas de Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería serán de iguales dimensiones que las descritas para Almirantes e irán forradas en tela de color negro; en la parte inferior tendrán cosida en la base ancha una tira de tela con un broche de presión en el extremo libre para asegurarlas a las trabillas de los uniformes. En la parte superior a 5 mm de la base se coserá el primer galón de las divisas correspondientes, con 3 mm de separación entre un galón y otro; en el espacio existente entre el último galón y el botón del extremo circular irán centrados los distintivos del cuerpo o servicio. El personal de marinería únicamente tendrá bordado en el centro el distintivo del cuerpo o servicio a que pertenezca.
- C. Las Palas de Cadetes y Alumnos serán de iguales dimensiones que las descritas anteriormente, forradas en tela de color negro y con las características siguientes:
1. Los Cadetes de la Heroica Escuela Naval llevarán centrada en sus palas un ancla tipo almirantazgo con un cabo entrelazado en la caña bordada con hilo dorado.
  2. Los Alumnos de la Escuela Médico Naval llevarán centrada en sus palas un ancla tipo almirantazgo con una víbora entrelazada en la caña bordada con hilo dorado.
  3. Los Alumnos de la Escuela de Ingeniería de la Armada de México llevarán centrada en sus palas un ancla tipo almirantazgo con una propela sobre la caña bordada con hilo dorado.
  4. Los Alumnos de la Escuelas Técnicas llevarán centrada en sus palas un ancla tipo almirantazgo.
- IX. Los manguitos tendrán las siguientes características:
- A. Para el personal de Almirantes serán confeccionados en tela negra y llevarán bordadas al centro las divisas correspondientes.

- B. Para el personal de Capitanes y Oficiales serán confeccionados en tela negra y llevarán cosido a 5 mm de la base el primer galón de las divisas correspondientes, con 3 mm de separación entre un galón y otro; y al centro del espacio sobrante irá bordado el distintivo del cuerpo o servicio.
- X. La ropa de deportes para el personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Cadetes y Alumnos, Clases y Marinería estará conformada de la manera siguiente:
- A. Chamarra azul marino con blanco.
  - B. Pantalón azul marino con franjas laterales blancas o pantalón corto del mismo color y franjas.
  - C. Playera blanca cuello redondo con vivos azul marino en las mangas y cuello y el escudo distintivo grabado en el frente.
  - D. Tenis y calcetas blancas.

Se utilizará para acondicionamiento físico y para todo evento deportivo.



- XI. El traje de baño para actividades deportivas en agua tendrá las características siguientes:
- A. Para el personal masculino será tipo trusa, en tela elástica ajustable color azul marino con franjas laterales blancas; un cordón de nylon en la cintura para su ajuste y una bolsa oculta.
  - B. Para el personal femenino será de una sola pieza, en tela elástica ajustable color azul marino con franjas laterales blancas; liso hasta la altura del busto, formado con dos copas forradas en tela de algodón, con escote en "V" y tirantes. La espalda será con escote redondo a la altura de la cintura; el puente irá forrado de tela de algodón.

## ROPA DE AGUA

- I. Para el personal de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Cadetes, Alumnos, Clases y Marinería embarcado en las Unidades de Superficie de la Armada de México, estará conformada por una chamarra de tela impermeable de color gris, con cuello fijo; cerrada al frente con cuatro botones ocultos; sueste, pantalón de peto y tirantes del mismo material y color, y botas de hule negras.
- II. La manga del personal en acciones de apoyo a la población civil en casos y zonas de desastre para Almirantes, Capitanes, Oficiales, Cadetes, Alumnos, Clases y Marinería será en tela impermeable de color negro, convertible en casa de campaña, con seis ojillos inoxidable, cuello doble sobrepuesto; incluyendo sueste y botas de hule del mismo color.
- II. Para el personal de Almirantes, Capitanes, Oficiales, Cadetes, Alumnos, Clases y Marinería de las diferentes unidades y establecimientos en tierra de la Armada de México, estará conformada por una chamarra de tela impermeable de color amarillo, con cuello fijo; cerrará al frente con broches ocultos; sueste, pantalón de peto y tirantes del mismo material, y botas de hule negras.



- IV. La manga para Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería de Infantería de Marina será en tela impermeable de color negro, con capucha. Se utilizará con el Uniforme Número Tres Agrupamientos de Infantería de Marina, Brigadas Navales, Batallón de Infantería de Marina Fusileros Paracaidistas; Batallón de Infantería de Marina de Guardias Presidenciales, Fuerzas de Reacción Anfibias y Fuerzas Especiales; y con el Uniforme Número Tres Operaciones de Campaña.



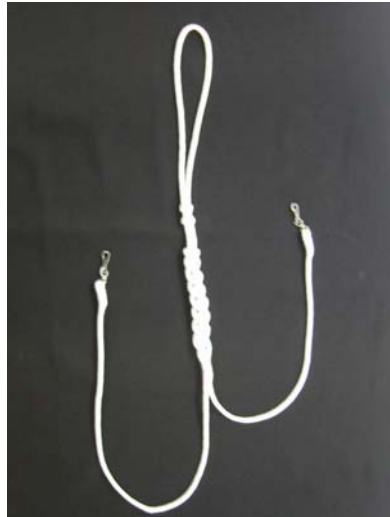
## PRENDAS DIVERSAS

- I. El chaleco de servicio del personal masculino y femenino en operaciones de apoyo a la población civil en casos y zonas de desastre, para Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería será en tela de color azul marino, de 0.60 mts de largo y 0.50 mts de ancho, con dos cintillas a cada costado para sujetar al cuerpo; con la leyenda “MARINA” a la altura del pecho, a 10 cm del escote delantero, y en la espalda a 16.5 cm del escote trasero, con letras en serigrafía blancas de 90 mm de alto y 15 mm de ancho. En caso de que el apoyo se brinde a otro país, abajo de la palabra “MARINA” llevará la palabra “MÉXICO” en letras de las mismas características. Se utilizará con los uniformes número Tres Unidades de Superficie; Unidades y Establecimientos en Tierra; Agrupamientos de Infantería de Marina; Brigadas Navales; Batallón de Infantería de Marina Fusileros Paracaidistas; Fuerza de Reacción Anfibia y Fuerzas Especiales. Cuando se requiera se usará con botas de hule.





- II. La rabiza blanca será de hilo de algodón, con una gasa y dos barriletes en un extremo y dos puntas con herrajes en forma de gancho de muelle, para introducir el cuello y colocarla abajo de la carpeta, insertando un gancho en la bolsa de la guerrera y el otro en la pretina del pantalón. La utilizará el personal masculino y femenino de Cabos y Marineros con el uniforme número Dos y los Segundos y Terceros Maestres cuando usen la guerrera negra tipo marinera.



- III. Las polainas serán de lona blanca, en forma de tubo, en la parte inferior ajustable al empeine del pie; abiertas por la parte interna, con ojillos y ganchos niquelados por ambos lados, en donde irá una agujeta blanca para ajuste.



### **CAMISAS**

- I. La camisa blanca de manga larga será con cuello camisero; puño con botón de pasta blanca; bolsa de parche en el costado izquierdo; cierra al frente con 7 botones de pasta blanca.
- II. La camisa blanca de etiqueta será de manga larga, puño doble para mancuernillas, cuello recto, pechera plisada; cierra al frente con 7 botones de pasta blanca.

## **ROPA INTERIOR**

- I. La playera blanca será de hilo de algodón en tejido tubular, cuello redondo reforzado, manga corta con dobladillo.
- II. La playera negra será de hilo de algodón en tejido tubular, cuello redondo reforzado, manga corta con dobladillo
- III. La trusa blanca será de tela de algodón en corte tipo bikini, elástico en ambas piernas y en la cintura.
- IV. La pantaleta blanca será de tela satinada o de algodón en corte tipo bikini, elástico en ambas piernas y en la cintura, sin adornos.
- V. El brasier blanco será de tela de algodón o satinada, formado con dos copas forradas en tela de algodón, tirantes y sin adornos.
- VI. La calceta blanca será empleada con el zapato tenis en actividades deportivas y con las botas negras, es fabricada en acrilan.
- VII. Los calcetines serán negros y blancos, de acrilan y lisos.
- VIII. Las medias serán de tono natural, blancas y negras, de nylon y lisas.

## **CALZADO**

- I. Los zapatos negros tendrán las características siguientes:
  - A. Para el personal masculino serán de piel natural o sintética de charol, punta redonda; forrados en su interior; con abertura que cierra al frente con una agujeta negra; suela de cuero o poliuretano. El zapato de charol lo utilizará el personal de Almirantes, Capitanes y Oficiales con los uniformes Dos, Dos A, Dos Levita, Uno Smoking de verano y Dos Smoking de Invierno
  - B. Para el personal femenino serán tipo blusher, de piel natural o sintética, punta redonda; forrado en su interior; con abertura al frente de dos ojillos por lado, cierra con una agujeta negra; suela de cuero o poliuretano.
- II. Los zapatos blancos para el personal masculino serán de piel natural o sintética, punta redonda; forrado en su interior; con abertura que cierra al frente con una agujeta negra; suela de cuero o poliuretano.

- III. Los zapatos blancos de enfermería tendrán las características siguientes:
- A. Para el personal masculino serán de piel natural o sintética, punta redonda; forrado en su interior; con abertura al frente, cierra con una agujeta blanca; suela de poliuretano.
  - B. Para el personal femenino serán tipo blusher, de piel natural o sintética, punta redonda; forrado en su interior; con abertura al frente de dos ojillos por lado, cierra con una agujeta negra; suela de poliuretano.
- IV. Las medias botas negras serán de piel, de media caña, con abertura al frente que cierra por una agujeta en color negro; suela de hule antiderrapante.
- V. Las botas de hule negras serán de hule alonado, hasta la pantorrilla, de una sola pieza.
- VI. Los tenis blancos serán de piel natural o sintética; con suela de hule con poliuretano; tipo choclo; forrado en su interior; una abertura al frente que cerrará con una agujeta blanca.



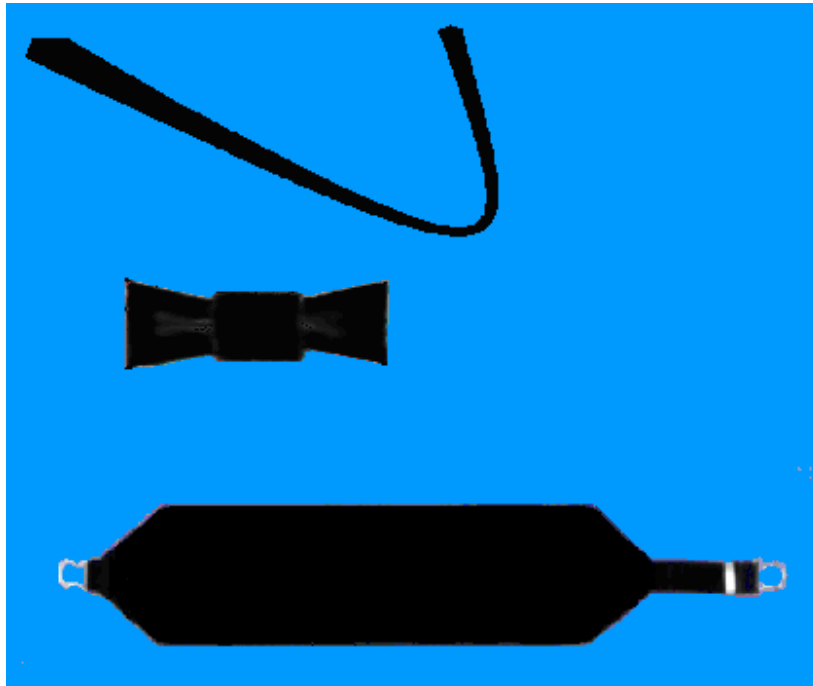
- VII. Las zapatillas negras serán tipo salón, de piel natural o sintética de charol, punta cuadrada; forrada en su interior; cerradas; tacón alto, grueso, semiredondo; suela de cuero. La zapatilla de charol lo utilizará el personal de Almirantes, Capitanes y Oficiales con los uniformes Dos, Dos A, Uno Smoking de verano y Dos Smoking de Invierno
- VIII. Las zapatillas blancas serán tipo salón, de piel natural o sintética, punta cuadrada; forrada en su interior; cerradas; tacón alto, grueso, semiredondo; suela de cuero.



### **CORBATAS, MOÑO Y FAJA**

- I. La corbata negra será de corte angosto de hilo de algodón y poliéster.
- II. El pañolón será de corte angosto en satín liso negro.
- III. El moño negro de satín liso, en corte recto con una cinta central para dar forma. En la parte posterior tendrá una cinta elástica con broche de sujeción.

- IV. La faja negra será de raso o satín, tableada, con un elástico en los extremos rematado por un broche de sujeción.



### **CINTURÓN Y GUANTES**

- I. Los cinturones serán de la misma tela que los uniformes en colores negro, blanco y gris, de 3 cm de ancho, llevará cosido en los extremos un tramo de tela contactel para asegurar la hebilla.
- II. Los guantes blancos serán de algodón y se utilizarán de la manera siguiente:
- A. Para el personal de Almirantes, Capitanes y Oficiales:
1. Encuadrados en desfiles, ceremonias y en instrucción militar:
    - a. Con el sable desenvainado, los guantes irán calados,
    - b. Con el sable envainado estarán colocados en el fiador, enrollados y con los dedos hacia delante.
  2. No encuadrado, cuando se asiste a eventos o ceremonias como complemento de los uniformes Uno, Uno Smoking de Verano y

Dos Smoking de Invierno, se tomarán con la mano izquierda, enrollados, con los dedos hacia delante.

B. Para el personal de Cadetes:

1. Encuadrados en desfiles, ceremonias y en instrucción militar, al estar armados los guantes irán calados.
2. Francos o en comisión del servicio, cuando se use el espadín con los uniformes Uno y Dos Levita estarán colocados en el fiador, enrollados y con los dedos hacia delante.

C. Para el personal de Alumnos, Clases y Marinería:

1. Encuadrados en desfiles, ceremonias y en instrucción militar, al estar armados los guantes irán calados.
2. Personal masculino de Segundos y Terceros Maestres cuando usen la guerrera negra tipo marinera, Cabos y Marineros masculino y femenino con el uniforme número Dos, irán colocados en la bolsa de la guerrera con los dedos salidos, hacia arriba.

III. Los guantes azul rey en tela NOMEX III ARAMID y gris claro de piel de cabritilla serán utilizados por el personal de pilotos de las unidades aeronavales portando el uniforme de overol de vuelo.



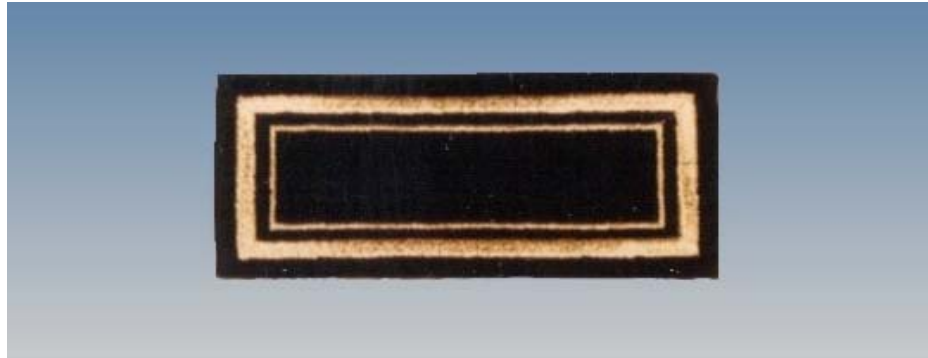
## EQUIPO COMPLEMENTARIO

Con relación a los artículos 69 y 70 del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México sobre el uso, diseño y manufactura de equipo complementario se establece lo siguiente:

- I. Además de la botonadura metálica en algunas prendas complementarias se usarán botones de pasta como en el abrigo, chaquetón y la gabardina, en los dos primeros se usarán botones de 30 mm con un ancla de almirantazgo grabada y en la gabardina botones lisos de 18 mm.
- II. Las charreteras constan de pala y concha, la pala será de 95 mm de largo por 65 mm de ancho y la concha dentro de una elipse de 130 mm de eje mayor y 80 mm de eje menor; por la parte inferior estará forrada en tela negra, donde se sujetará una combinación de bisagra para fijarla, teniendo las características siguientes:
  - A. Almirantes: el forro superior de la pala será de galón dorado labrado en águila y anclas; llevará en mate plateado imitando ser bordados en hilo de plata, el escudo de la Armada de México inscrito en un ovalo de 45 mm por 40 mm, colocado al centro de la concha y las estrellas de la jerarquía inscritas en un círculo imaginario y distribuidas a lo largo de la pala; la concha llevará fleco de canelón de oro, grueso y sujeto.
  - B. Capitanes: el forro superior de la pala será de galón dorado lizo; en la parte media de la concha llevará bordadas en hilo de canutillo o en metal plateado imitando el bordado, dos anclas cruzadas tipo almirantazgo con un cabo entrelazado, inscritas en un círculo imaginario de 45 mm, la concha llevará un fleco de canelón de oro grueso y sujeto.
  - C. Oficiales: el forro superior de la pala será de galón dorado lizo; en la parte media de la concha llevará bordada en hilo de canutillo o en metal plateado imitando el bordado, un ancla tipo almirantazgo con rabiza entrelazada, inscrita en un círculo imaginario de 45 mm, la concha llevará un fleco de canelón de oro delgado y suelto.

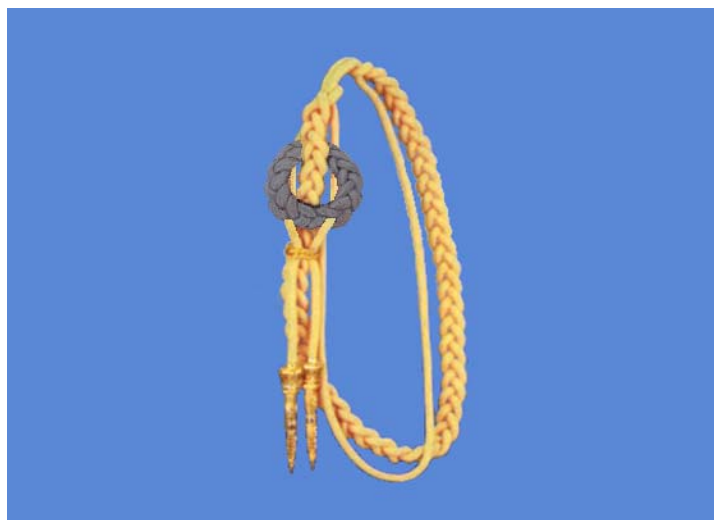


- III. Las presillas para el personal de Almirantes, Capitanes, Oficiales y Cadetes pertenecientes a la Heroica Escuela Naval Militar serán elaboradas en tela negra, tendrán 1 mm de espesor, 105 mm de largo y 45 mm de ancho; al centro llevarán un rectángulo negro de tela que tendrá 85 mm de largo por 25 mm de ancho, con dos recuadros bordados alrededor en hilo dorado, el interior de 2 mm y el exterior de 5 mm de ancho con una separación entre estos de 1 mm.



- IV. Los cordones serán confeccionados en hilo de seda amarillo o canutillo color oro y estarán conformados por una trenza y un cordón suelto de 65 cm de longitud aproximadamente, cerrada en círculo; terminada en dos puntas, rematadas por dos herrajes metálicos dorados llamados clavos, los cuales tienen adornos de espigas y del escudo nacional. Los extremos de los cordones pasan a través de una roseta de hilo de seda también en forma de trenza, que va cosida a los cordones y con el color que corresponda según el cargo o comisión.

Con relación al artículo 75 del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México, además del personal citado lo utilizarán los ayudantes del Inspector y Contralor General de Marina con la roseta en color gris.



Se usarán con los uniformes: Uno, Uno A, Uno Smoking de verano, Dos, Dos A, Dos Smoking de invierno; Tres Unidades de Superficie y Tres Unidades y Establecimientos en Tierra.

V. Con relación al artículo 80 del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México el sable para el personal masculino y femenino de Almirantes, Capitanes y Oficiales será de tres medidas dependiendo de la estatura: 760 mm para el personal de 1.52 a 1.59 mts; de 858 mm para el personal de 1.60 a 1.69 mts y de 935 mm de longitud para el personal de 1.70 mts en adelante, los que tendrán las siguientes características:

A. Guarnición o montura que consta de:

1. Tornillo roscado en la espiga para afirmar la empuñadura.
2. Pomo de bronce con forma de cabeza de águila, con tres hileras de plumas hacia abajo, con una argolla en el pico.
3. Empuñadura en piel color blanco, con acanaladuras rematadas en alambre triple trenzado, dorado.
4. Anillo de bronce adornado con hojas de encino, colocado en la parte inferior de la empuñadura, sujetando la empuñadura y el pomo.
5. Taza con aleta de seguro, la uña y el cubre mano; en relieve por abajo del cubre mano llevará el escudo de la Armada de México; con dos orificios, uno en la parte ancha y otro en la más delgada con el fin de introducir la parte superior de la hoja. El personal de Almirantes usará la taza calada y los capitanes y Oficiales la taza maciza.

B. Hoja ligeramente curva, con filo y lomo redondeado; terminada por la parte superior en una espiga con rosca para poner el tornillo de la guarnición.

C. Vaina para protección del arma de cuero negro, reforzada con tres guarniciones de latón: una en la parte superior, con una argolla en la parte frontal izquierda; otra arriba de la parte media también con una argolla en la misma posición y una más en la punta, todas con grabados.

VI. El sable de abordaje se considerará como arma blanca tipo alfanje. Este es un tipo de espada o sable ancho, corto y algo curvo, con filo solamente por un lado y cuya fabricación es similar a la del sable de mando, su longitud es de 736 mm y se compone de: tornillo, empuñadura, taza con cubre mano, hoja de 278 mm de longitud, de acero, con un grabado en la parte superior que dice "ARMADA DE MÉXICO", vaina de cuero con dos guarniciones de latón, la inferior terminada en una pequeña esfera y la superior con tetón y uña para encastrarse en el tahalí, para portar el sable.

El porta sable de abordaje consistirá en una tira de cuero blanca de 100 mm de ancho y longitud adecuada para que se ciña al cuerpo en forma diagonal del hombro derecho al costado izquierdo y con una prolongación en este extremo con un ojo para encastrar la uña del tetón.

Lo utilizará en las Unidades de Superficie el Clase que se encuentre desempeñando el servicio de guardia, ya sea en interiores o en cubierta, durante las guardias en puerto. Se usará con los uniformes Uno, Uno A, Dos y Tres Unidades de Superficie.

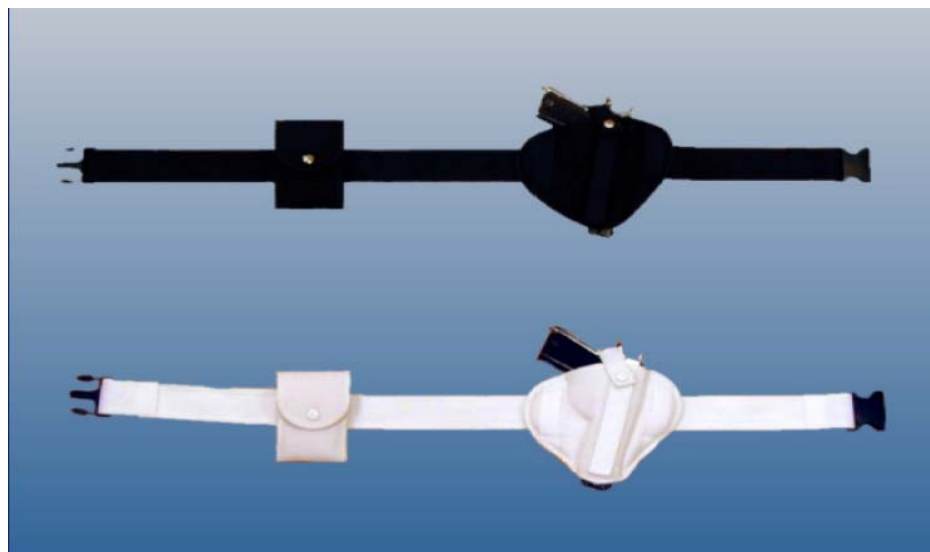


- VII. El espadín para Cadete será de hoja recta de acero templado, terminando en la parte superior en una espiga con rosca que se une a la empuñadura que estará compuesta por un tornillo que va roscado a la espiga, una empuñadura de piel color blanco, con acanaladuras rematadas en alambre tipo triple trenzado, dorado; y un lomo metálico de bronce terminado en cabeza de águila con una argolla en el pico. La vaina para protección del arma será de cuero negro, reforzado con dos guarniciones de latón: una en la parte superior, con dos argollas en las partes más angostas y una en la punta, ambas con grabados.
- VIII. El fiador para el sable de mando o espadín se utilizará para asegurar estos a la mano y para colocar los guantes; tendrá las características siguientes:
- A. Para Almirantes será confeccionado en cordón de hilo de oro, formando una gasa, rematando sus extremos en una borla en forma de piña confeccionada en canelón de oro grueso; en la gasa llevará dos barriletes corredizos para ajustarlo al sable y a los guantes.
  - B. Para Capitanes será confeccionado en cordón de hilo de oro, formando una gasa, rematando sus extremos en una borla en forma de piña

confeccionada en canelón de oro delgado; en la gasa llevará dos barriletes corredizos para ajustarlo al sable y a los guantes.

- C. Para Oficiales será confeccionado con un cordón colchado con hilos de seda oro y azul marino, formando una gasa, rematando sus extremos en una borla en forma de piña confeccionada en serie de cordones verticales delgados, dorados y azul marino, alternando las franjas; en la gasa llevará dos barriletes corredizos para ajustarlo al sable y a los guantes.
  - D. Para Cadetes será confeccionado con un cordón colchado con hilos de seda oro y azul marino, formando una gasa, rematando sus extremos en una borla en forma de piña confeccionada en serie de cordones delgados, dorados y azul marino; en la gasa llevará dos barriletes corredizos para ajustarlo al espadín y a los guantes.
- IX. El fiador para el sable de abordaje será de piel negra, constará de correas, borla y dos barriletes con una longitud total de 30 cm: las correas serán de 1 cm de ancho en piel lisa y llevarán a los barriletes que también serán de piel con tejido de 3 hilos, cada uno de 2 mm. En la unión de las correas como remate tendrá la borla que será de 5 cm de largo por 3 cm de ancho, en tejido de canastilla con 3 tiras de piel de 2 mm cada una.
- X. Las hebillas tendrán las características siguientes:
- A. Para Almirantes serán de dos piezas metálicas con baño de oro diluido, que se entrelazan, cada una con una entrada para sujetar los extremos del cinturón. La pieza izquierda será un anillo que en la parte inferior llevará cuatro hojas de laurel y cuatro de encino, y en su parte superior las estrellas de cinco picos correspondientes a su jerarquía: cuatro para el Secretario de Marina, tres para Almirante, dos para Vicealmirante y una para Contralmirante; La pieza derecha será la contra de sujeción que estará formada por un círculo con el escudo de la Armada de México.
  - B. Para Capitanes serán de las mismas características que las de Almirantes, pero sin estrellas.
  - C. Para Oficiales la pieza exterior de la hebilla estará formada por un cabo marino de 8 mm de ancho, la parte interior será igual a la de Almirantes y Capitanes.
  - D. Para Cadetes y Alumnos serán de latón dorado, rectangular, convexo en los extremos más angostos y lisas.
  - E. Para Clases y Marinería serán de latón dorado, rectangular, convexo en los extremos más angostos; llevará sobrepuesto y centrado, en relieve un cabo marino en una circunferencia de 35 mm de diámetro y en el centro el escudo de la Armada de México.

- XI. Las fajillas serán cinturones de piel charolada con dos correones: uno lateral y uno en la parte posterior; ambos con hebillas cuadradas de bronce y dos ganchos de bronce en las puntas; y tendrán las características siguientes:
- A. Para el personal de Almirantes llevará en toda la longitud y en los extremos del cinturón y los correones cintas bordadas en hilo dorado y al centro una rama de laurel. La hebilla estará integrada por dos piezas que se entrelazan, cada una con entrada para sujetar los extremos de la fajilla, la pieza izquierda será un anillo que en relieve llevará un cabo, la pieza derecha será la contra de sujeción que estará integrada por una circunferencia que llevará en relieve el escudo de la Armada de México.
  - B. La fajilla para el personal de Capitanes llevará bordadas tres cintas de hilo dorado en toda la longitud del cinturón y en los correones, la hebilla será la misma que para los Almirantes.
  - C. La fajilla para el personal de Oficiales llevará cosidas dos cintillas de hilo dorado en toda la longitud del cinturón y en los correones, la hebilla será la misma que para los Almirantes.
  - D. La fajilla para el personal en instrucción militar será negra y sin bordados y la hebilla con las características antes descritas.
  - E. La fajilla para el personal de Cadetes será confeccionada sin bordado y la hebilla con las características ya citadas.
- XII. La pistolera para los diferentes servicios de armas del personal de Almirantes, Capitanes y Oficiales será de loneta color blanco o negro, de acuerdo con el uniforme que se porte; en forma de cinturón, con una hebilla de presión, de plástico negro; en el cinturón llevará una funda y porta cargador con capacidad para dos cargadores. Se utilizará durante las horas de servicio de guardia en prevención, escoltas, vigilancia o cuando se ordene.



XIII. La fornitura para las escuelas tendrá las siguientes características:

- A. De gala para el personal de Cadetes y Alumnos, en cuero negro, con una hebilla metálica rectangular al frente, con el escudo de la Armada de México en relieve, ajustable de acuerdo a la talla por medio de herrajes, con tahalí corredizo para portar el marrazo, en la parte posterior llevará una cartuchera rectangular del mismo material con tapa que llevará sobrepuesto el escudo de la Armada de México.
- B. De faena para el personal de Cadetes y Alumnos, será de las mismas características descritas para la fornitura de gala, sin escudo en la cartuchera.



- XIV. Las fornituras para el personal de Clases y Marinería en los diferentes servicios de armas, serán de loneta en color blanco o negro, de acuerdo con el uniforme, el armamento y servicio a desempeñar; llevarán en el cinturón dos bolsas porta cargador. La fornitura negra tendrá tirantes con refuerzos en los hombros.



- XV. Las bolsas del personal femenino para Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería tendrán las características siguientes:
- A. Será confeccionada en piel negra, en el interior llevará un compartimiento abierto y otro con cierre de cremallera, la tapa se asegurará con un broche metálico dorado; llevará herrajes metálicos fijos en los costados, en los que ira sujeta una correa ajustable; en el lado inferior derecho de la bolsa llevará termo grabado sin color el escudo de la Armada de México.
  - B. La bolsa blanca tendrá las mismas características que la bolsa negra y será de uso exclusivo del personal de Almirantes, Capitanes y Oficiales.
- XVI. La bolsa de mano para eventos especiales, con los uniformes de etiqueta Smoking de Verano y de Invierno, del personal femenino de Almirantes, Capitanes y Oficiales será de piel acharolada negra de 200 mm de largo, 120 mm de alto y 40 mm de ancho; en el interior llevará un compartimiento con cierre de cremallera; la tapa se asegurará con un broche metálico color dorado y este llevará termo grabado sin color, en el lado inferior derecho el escudo distintivo de la Armada de México.





## CONDECORACIONES

- I. El diseño y otorgamiento de las condecoraciones será regulado por la Ley de Recompensas de la Armada de México.
- II. Las condecoraciones se portarán en los uniformes y en la forma indicada en el Reglamento de Uniformes Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México e irán colocadas sobre la cartera izquierda de la bolsa de los uniformes o arriba de la tetilla izquierda cuando no exista cartera, iniciando de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba, en la forma siguiente:
  - A. Condecoraciones extranjeras. En orden alfabético, considerando la letra inicial del nombre en español del país que las otorgue
  - B. Condecoraciones nacionales civiles y militares. En orden cronológico de obtención, si son varias.
  - C. Condecoraciones por perseverancia.
  - D. Las demás condecoraciones establecidas en la ley antes citada, manteniendo el orden siguiente:
    1. Valor Heroico.
    2. Merito Naval.
    3. Merito Aeronáutico Naval.
    4. Merito Técnico Naval.
    5. Merito Especial.
    6. Merito Docente Naval.
    7. Merito Facultativo Naval.
    8. Merito Deportivo Naval.
    9. Distinción Naval.
- III. De conformidad con el artículo 13 de la Ley de Recompensas de la Armada de México, en caso de haber obtenido dos o más condecoraciones de la misma clase y naturaleza, se portarán una a continuación de la otra.
- IV. Las condecoraciones con banda o collar se portarán con los mismos uniformes, colocándose la banda del hombro derecho hasta el costado izquierdo, quedando la joya hacia el frente; el collar irá sobre el cuello del uniforme y la joya al frente.

- V. Los gafetes correspondientes a las condecoraciones se integrarán junto con los académicos, de operatividad, especialidades y los de mención honorífica; se portarán en los uniformes indicados en el Reglamento de Uniformes Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México e irán colocados sobre la cartera izquierda de la bolsa de los uniformes o arriba de la tetilla izquierda de no existir cartera. Cuando sean varios formarán líneas de tres gafetes cada una, iniciando de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba, de la manera siguiente:
- A. De condecoraciones extranjeras.
  - B. De condecoraciones nacionales civiles y militares.
  - C. De cursos impartidos por la Armada de México. En orden cronológico de obtención, si son varios.
  - D. De especialidades. En la misma forma que los anteriores.
  - E. De operatividad. En igual orden que los mencionados previamente.
  - F. De menciones honoríficas.
  - G. De condecoraciones por perseverancia. Se portará únicamente el correspondiente a la última que se haya obtenido.
  - H. De condecoraciones establecidas en la Ley de Recompensas de la Armada de México, en el orden descrito en el inciso D, número II de este título.



- VI. Los gafetes de las menciones honoríficas se usarán integrándose al conjunto de gafetes, pudiéndose portar hasta tres estrellas en cada gafete. Si se tiene más de tres menciones honoríficas, se agregarán tantos gafetes como sea necesario.

## **DIVISAS**

Las divisas se portarán en los uniformes y en la forma indicada en el Reglamento de Uniformes Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México y tendrán las características siguientes:

- I. En las palas:
  - A. Almirantes:
    1. Almirante Secretario de Marina: escudo de la Armada de México con 4 estrellas de 5 picos, en línea.
    2. Almirante: escudo de la Armada de México con 3 estrellas de 5 picos, en línea.
    3. Vicealmirante: escudo de la Armada de México con 2 estrellas de 5 picos, en línea.
    4. Contralmirante: escudo de la Armada de México con 1 estrella de 5 picos.
  - B. Capitanes:
    1. Capitán de Navío: cuatro galones dorados de 13 mm de ancho.
    2. Capitán de Fragata: tres galones dorados de 13 mm de ancho.
    3. Capitán de Corbeta: dos galones dorados de 13 mm de ancho y entre estos uno de 7 mm.
  - C. Oficiales:
    1. Teniente de Navío: dos galones dorados de 13 mm de ancho.
    2. Teniente de Fragata: un galón dorado de 13 mm de ancho y uno de 7 mm de ancho.
    3. Teniente de Corbeta: un galón dorado de 13 mm de ancho.
    4. Guardiamarina y Primer Maestre: un galón dorado de 7 mm de ancho.
  - D. Maestranza:
    1. Segundos Maestres: tres cintas de popotillo de seda de 10 mm de ancho, color gris claro.

2. Terceros Maestres: dos cintas de popotillo de seda de 10 mm de ancho, color gris claro.

La separación entre cada galón o cintas será de 3 mm.

II. En los manguitos:

A. Almirantes:

1. Almirante Secretario de Marina: escudo de la Armada de México bordado en hilo dorado con 4 estrellas de 5 picos bordadas en hilo plateado, las estrellas irán colocadas en semicírculo.
2. Almirante: escudo de la Armada de México bordado en hilo dorado con 3 estrellas de 5 picos bordadas en hilo plateado, las estrellas irán colocadas en semicírculo.
3. Vicealmirante: escudo de la Armada de México bordado en hilo dorado con 2 estrellas de 5 picos bordadas en hilo plateado.
4. Contralmirante: escudo de la Armada de México bordado en hilo dorado con 1 estrella de 5 picos bordada en hilo plateado.

B. Capitanes: mismas características que en las palas.

C. Oficiales: mismas características que en las palas.

La separación entre cada galón será de 3 mm.

III. En las bocamangas:

A. El personal de Almirantes usará las divisas cosidas alrededor de las mangas a 45 mm de las bocamangas:

1. Almirante Secretario de Marina: un galón dorado labrado de 48 mm de ancho y 4 galones de 13 mm de ancho.
2. Almirante: un galón dorado labrado de 48 mm de ancho y 3 galones de 13 mm de ancho.
3. Vicealmirante: un galón dorado labrado de 48 mm de ancho y 2 galones de 13 mm de ancho.
4. Contralmirante: un galón dorado labrado de 48 mm de ancho y un galón de 13 mm de ancho.

- B. El personal de Capitanes usará las divisas cosidas alrededor de las mangas y a 70 mm de las bocamangas:
1. Capitán de Navío: cuatro galones dorados de 13 mm de ancho.
  2. Capitán de Fragata: tres galones dorados de 13 mm de ancho.
  3. Capitán de Corbeta: dos galones dorados de 13 mm de ancho y entre estos uno de 7 mm.
- C. El personal de Oficiales usará las divisas cosidas alrededor de las mangas y a 70 mm de las bocamangas:
1. Teniente de Navío: dos galones dorados de 13 mm de ancho.
  2. Teniente de Fragata: un galón dorado de 13 mm de ancho y uno de 7 mm de ancho.
  3. Teniente de Corbeta: un galón dorado de 13 mm de ancho.
  4. Guardiamarina y Primer Maestre: un galón dorado de 7mm de ancho
- D. El personal de Maestranza usará las divisas cosidas alrededor de las mangas y a 70 mm de las bocamangas:
1. Segundos Maestres: tres cintas de popotillo de seda de 10 mm de ancho, color gris claro.
  2. Terceros Maestres: dos cintas de popotillo de seda de 10 mm de ancho, color gris claro.

La separación entre cada galón o cintas será de 3 mm.

IV. En las mangas:

El personal de Clases de Cadetes y Alumnos usará en las mangas cintas de galón dorado de 300 mm de longitud por 13 mm de ancho, colocadas sobre la manga a la altura del antebrazo, partiendo del codo hacia el frente y hacia adentro para unirse a la costura del uniforme a 55 mm de la bocamanga. La separación entre cada cinta será de 3 mm.

V En forma de ángulos:

El personal de Cadetes y Alumnos, así como el de Clases usará escuadras de 13 mm de ancho y 60 mm por cada lado, separadas entre si 3 mm; cosidas en las mangas a 8 cm abajo de la costura del hombro.

VI. En forma de rombo:

El personal de Marinería usará un rombo con un eje mayor de 25 mm y uno menor de 18 mm, cosido en las mangas a 8 cm abajo de la costura de los hombros.

### DISTINTIVOS DE CUERPO O SERVICIO

Los distintivos de los cuerpos o servicios se portarán en los uniformes y con los diseños indicados en el Reglamento de Uniformes Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México y se colocarán en la forma siguiente:

- I. En los uniformes donde se porten las divisas en las palas, el escudo distintivo irá bordado en la base negra, centrado entre el botón y el último galón, sobre el eje longitudinal de la pala.



- II. En los uniformes donde se porten las divisas en los manguitos, el escudo distintivo irá bordado en la base negra, centrado entre el último galón y el extremo superior del manguito, sobre el eje longitudinal.



- III. En los uniformes donde se porten las divisas en las bocamangas, el escudo distintivo irá cosido en el costado externo del brazo izquierdo a la mitad de la distancia entre la costura del hombro y el codo.



- IV. En los uniformes donde se porten las divisas en forma de ángulos, irán colocados en las dos mangas, a 8 cm abajo de la costura del hombro, integrados a la base pentagonal negra, bordados.



- V. En los uniformes donde se porten las divisas en forma de rombo, irán colocados en las dos mangas, a 8 cm abajo de la costura del hombro, integrados a la base negra del rombo, bordados.





## **DISTINTIVOS DE MANDO**

- I. Los distintivos de mando se portarán en los uniformes y con los diseños indicados en el Reglamento de Uniformes Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México.
- II. El distintivo de mando se portará en el pecho bajo las consideraciones siguientes:
  - A. Del lado izquierdo cuando se esté ejerciendo el mando, por encima del conjunto de gafetes: académicos, menciones honoríficas y de condecoraciones; y placas de especialidad.
  - B. Del lado derecho cuando no se esté ejerciendo el mando, por encima del conjunto de placas o gafetes académicos y condecoraciones otorgadas por otro país y que hayan sido autorizados por el Estado Mayor General de la Armada de México, previa solicitud. En comisiones donde se utilicen placas de identificación, estas irán encima de los gafetes o placas académicas y a continuación el distintivo de mando.

## **DISTINTIVOS DE OPERATIVIDAD**

- I. Con relación al artículo 112 del Reglamento de Uniformes Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México, los distintivos de operatividad se colocarán como se indico en el titulo **CONDECORACIONES** párrafo V de esta directiva.
- II. Los distintivos de operatividad estarán formados por un gafete de 32 mm de largo por 11 mm de ancho, de tela de popotillo de seda color azul rey con las características siguientes:
  - A. Unidades de Superficie: llevará sobrepuesta en metal dorado una rosa de los vientos, inscrita en un círculo imaginario de 10 mm de diámetro y estrellas de cinco puntas según corresponda, inscritas en un círculo imaginario de 6 mm.
  - B. Unidades Aeronavales: llevará sobrepuesta en metal dorado un águila mexicana inscrita en una elipse imaginaria de 12 mm de eje mayor y 8 mm de eje menor y estrellas de cinco puntas según corresponda, inscritas en un círculo imaginario de 6 mm.
  - C. Unidades de Infantería de Marina: llevará sobrepuesto en metal dorado el escudo distintivo de Infantería de Marina, inscrito en un círculo imaginario de 10 mm de diámetro y estrellas de cinco puntas según corresponda, inscritas en un círculo imaginario de 6 mm.

## **DISTINTIVOS ACADÉMICOS**

- I. Los distintivos académicos serán los previstos en los Reglamentos de las Escuelas de Formación, Especialización, Capacitación y del Centro de Estudios Superiores Navales de la Armada de México; así como los otorgados por el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos u otras instituciones educativas nacionales o extranjeras. Se portarán en los uniformes indicados en el Reglamento de Uniformes Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México.
- II. Con relación al artículo 115 del Reglamento ya citado los distintivos académicos otorgados por estudios efectuados en otras instituciones educativas nacionales o extranjeros se portarán de acuerdo a lo siguiente:
  - A. Solicitud de autorización para portarla, dirigida a la Sección Primera del Estado Mayor General de la Armada de México.
  - B. Autorización correspondiente.
  - C. Lo establecido en la presente Directiva.
- III. Con referencia a los artículos 113 y 119 del Reglamento en mención; los distintivos académicos nacionales en forma de placa, otorgados por los cursos de: Mando, Estado Mayor, Mando Superior y Seguridad Nacional, y sus equivalentes de los efectuados en la Escuela Superior de Guerra y Colegio de Defensa Nacional, se portarán rutinariamente. El personal que haya obtenido otros distintivos en forma de placa, otorgados por la Secretaría de Marina-Armada de México u otras instituciones nacionales o extranjeras, únicamente podrá utilizarlas en ceremonias. En caso de ser dos o tres placas se colocarán en línea recta como se indicó en el Reglamento señalado; si son cuatro en forma de cuadrilátero; si fueran cinco en pentágono con la base hacia arriba y así sucesivamente.
- IV. Los distintivos académicos en forma de placa, otorgados por el Centro de Estudios Superiores Navales se usarán en miniaturas con los uniformes número Uno Smoking de verano y Dos Smoking de Invierno, en la misma forma y colocación que las de tamaño normal.
- V. Los distintivos académicos otorgados por las escuelas de formación profesional y técnico-profesional, así como el Centro de Capacitación de la Armada de México, serán en forma de gafete de 32 mm de largo por 11 mm de ancho, en popotillo de seda del color autorizado para cada una y sobrepuesto el escudo metálico del establecimiento educativo:
  - A. Heroica Escuela Naval Militar.
  - B. Escuela de Ingenieros de la Armada de México.

- C. Escuela Médico Naval.
- D. Escuela de Infantería de Marina.
- E. Escuela de Aviación Naval.
- F. Escuela de Mecánica de Aviación Naval.
- G. Escuela de Enfermería Naval.
- H. Escuela de Electrónica Naval.
- I. Escuela de Intendencia Naval.
- J. Escuela de Maquinaria Naval.
- K. Centro de Capacitación de la Armada de México.
- L. Otros que autorice el Estado Mayor General de la Armada de México.



- VI. Los distintivos académicos en forma de gafete, se colocarán como se indico en el titulo **CONDECORACIONES** párrafo V de esta directiva.
- VII. La Escuela de Aviación Naval otorga al personal egresado de pilotos aviadores sus alas distintivas, iguales a las descritas para los cursos de la especialidad de pilotos aviadores.
- VIII. La Escuela de Mecánica de Aviación Naval además del gafete otorga al personal egresado las alas de Mecánico de Aviación, conformadas por las alas de un águila mexicana extendidas en sentido horizontal, separadas en su parte media y sobrepuesto un motor de avión.



- IX. La Escuela de Comando Submarino otorga al personal egresado las placas correspondientes a los cursos efectuados, las cuales se colocarán arriba de las placas de los cursos de Pilotos Aviadores, Mecánicos de Aviación, Infantería de Marina y Paracaidistas; si hubiera alguno de estos o en su lugar si no los hubiera.

- X. Las placas distintivas de los cursos de las especialidades de Unidades Aeronavales de ala fija y de ala móvil, curso de especialización de Infantería de Marina y el curso de paracaidistas se portarán en el costado izquierdo, arriba de las condecoraciones o de los gafetes; en caso de que estos no existan, ocuparán su lugar. Cuando se cuente con mas de uno de estos cursos se colocará una sobre otra en orden de importancia de abajo hacia arriba.



## **DISTINTIVOS DE CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA**

El distintivo de constancia de buena conducta para el personal de Clases y Marinería citado en la Ley de Recompensas de la Armada de México constará de un ángulo de galón dorado de 13 mm de ancho y 6 mm por cada lado, sobre base pentagonal de tela negra. Se usará a la mitad del costado externo del brazo izquierdo entre la distancia de la costura del hombro al codo, con el vértice hacia abajo, con los uniformes: Uno, Uno A, Dos, Dos A, Tres Unidades de Superficie y Tres Unidades y Establecimientos en Tierra.

En los uniformes donde la divisa de jerarquía en forma de ángulos se porte en los brazos, se usará unido a esta y con el distintivo de cuerpo o servicio sobre la base de tela negra.



## DISTINTIVOS ESPECIALES

- I. Con relación al artículo 108 del Reglamento de Uniformes Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México los sectores distintivos de las brigadas móviles y locales de los mandos navales estarán confeccionados en tela de fibra sintética color azul rey en forma de semicírculo de 11 cm de diámetro y 5.5 cm de radio; llevarán impreso en serigrafía un cabo marino en color dorado, de 3 mm de grosor, en el contorno, a 3 mm del borde; a 3 mm de la parte curva del cabo llevarán las palabras "BRIGADA NAVAL" con letras de 10 mm de alto, en color dorado; en el centro el escudo del mando correspondiente y abajo de el en letras doradas, la abreviatura del mismo.

Se portará en los uniformes Uno, Uno A, Dos y Tres Agrupamientos de Infantería de marina; Brigadas Navales; Batallón de Infantería de Marina Fusileros Paracaidistas; Batallón de Infantería de Marina de Guardias Presidenciales; Fuerzas de Reacción Anfibia y Fuerzas Especiales. Irá colocado en la manga izquierda a la altura de la costura del hombro con la manga.



- II. El sector distintivo para el personal naval que se encuentre comisionado o en visitas oficiales en el extranjero estará confeccionado en tela de lana y fibra sintética de color negro, en forma de semicorona, de 26 mm de ancho y 90 mm de cuerda en la semicircunferencia interior; llevará bordada a 3 mm del borde una franja de 3 mm de grosor en hilo de seda o de canutillo de color dorado y centrado en el espacio restante la palabra “MÉXICO”, con letras de 10 mm de alto, también bordada en material del mismo tipo.

Se portará en los uniformes Uno, Uno A, Dos y Dos A y Tres Unidades y Establecimientos en Tierra. Irá colocado en la manga izquierda a la altura de la costura del hombro con la manga.





- III. El personal que integra las dotaciones de los buques misileros Clase Huracán portará un distintivo con las siguientes características:
- A. Placa de metal dorado con la forma de la silueta de la unidad de que se trate, la cual estará inscrita en un rectángulo de 48 mm de largo por 28 mm de ancho. Se utilizará durante el tiempo que el personal esté adscrito a la unidad con los uniformes Uno, Uno A, Dos, Dos A y Tres Unidades de Superficie; se colocará en el lado izquierdo del pecho, arriba del conjunto de gafetes, en el lugar que le corresponda si se porta mas de una placa.
  - B. Gafete de popotillo de seda azul marino de 32 mm de largo por 11 mm de ancho, el cual llevará al centro en metal dorado la silueta de la unidad que se trate, inscrita en un rectángulo de 25 mm de largo por 8 mm de ancho. Se utilizará a partir del momento en que cause baja de la unidad con los uniformes Uno, Uno A, Dos, Dos A, Tres Unidades de Superficie y Tres Unidades y Establecimientos en Tierra; se colocará incorporado al conjunto de gafetes en el orden que le corresponda.



La presente Directiva entrará en vigor al momento de ser recibida.

Expedida en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de junio del año dos mil seis.



SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
JEFATURA DEL ESTADO MAYOR  
GENERAL

ALBERTO CASTRO ROSAS  
VICEALMIRANTE  
JEFE DE ESTADO MAYOR

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alberto Castro Rosas', written over the typed name and title.

# **ANEXO**

## HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Con el fin de mantener actualizada la presente directiva, todas las órdenes que emita el Estado Mayor General de la Armada con respecto a uniformes, condecoraciones divisas y distintivos de la institución serán integradas a este documento bajo el formato siguiente:

<b>SECRETARÍA DE MARINA - ARMADA DE MÉXICO JEFATURA DE ESTADO MAYOR</b>	
Tipo de documento que se emite.	Oficio, Radiograma, etc.
Fecha de emisión.	
Efecto que se modifica o adiciona.	Uniforme, condecoraciones, divisas o distintivos.
Artículo con el que se relaciona en el Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México.	
Página y número de párrafos que se modifican o adicionan, o mencionar si es de nueva creación.	
Descripción actual de los párrafos por modificar o adicionar.	Descripción nueva de los párrafos modificados o adicionados.